NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 09/ 041/2026
ART 96 FRACCIÓN VI
EXPEDIENTE:
ASUNTO: **AVISO DE INICIO DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA.**

OOMAPASN
30 SEP. 2026
RECIBIDO
NAVOJOA, SON.

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
NAVOJOA SONORA

ACUSE

LIC. ARTIDORO LAGARDA YESCAS
Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización y en seguimiento a la **Auditoría a la Obra Pública No AOPP03/2026** notificada mediante oficio **OCEG 09/035/2026** de fecha 10 de Septiembre del 2026, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la obra pública ejecutada en el periodo comprendido entre del 01 de Enero al 30 de Junio del 2026.

CONTRALORÍA NAVOJOA

Criterios de Selección
Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2026.

Objetivo de la Auditoría
Verificar si las obras públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Navojoa cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el contrato, así como la correcta integración de los expedientes documentales. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 09/ 041/2026
ART 96 FRACCIÓN VI
EXPEDIENTE:
ASUNTO: **AVISO DE INICIO DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA.**

Alcance
El sujeto de fiscalización ***NO*** ejecutó obras públicas en el período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio del 2026 que fue lo revisado en esta auditoría, según lo establecido en el oficio número 419/2026 con fecha del 11 de Septiembre del 2026 que fue emitido por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa.

Desarrollo de los Trabajos
Se notificó Auditoría a la Obra Pública número AOPP03/2026 al Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Lic. Artidoro Lagarda Yescas mediante oficio número OCEG 09/035/2026 de fecha 10 de Septiembre del 2026, recibido en la misma fecha.

RESULTADOS
Se establece en el oficio 419/2026 de OOMAPASN que no hubo obras en el período por lo tanto no tendrá lugar observaciones. En el Informe de Resultados obtenidos de la presente Auditoría realizada al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2026.

Resumen de los resultados
De la revisión realizada se determinó **0** observaciones para su seguimiento, contando con un plazo de 30 días hábiles para su atención.
Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Sin otro particular, apreciando las atenciones que sirvan tener al personal designado, quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL